

H. JUNTA DE APELACIONES

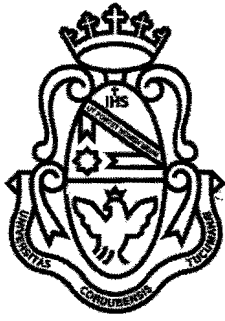
ACTA Nro. 11

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, siendo las ⁴⁰16... horas del día 20... de junio de dos mil trece, en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior, sita en Av. Valparaíso s/n, Batería de Aulas "D", Ciudad Universitaria, se reúnen los miembros de la Honorable Junta de Apelaciones de esta Universidad Nacional de Córdoba, designados mediante Resolución del H.C.S. Nro. 111/2012 dictada en sesión de fecha 20 de marzo de 2012, señores: Dr. MANUEL CORNET, Mgter. MARCELO SÁNCHEZ; Mgter. CARLOS G. LONGHINI; Mgter. Liliana AGUIAR y Dr. MARCELO YORIO, a fin de tratar el expediente CUDAP:EXP-UNC:31324/2013 caratulado "**PABLO MARTÍN DÍAZ - E/ IMPUGNACIÓN DISTRIBUCIÓN DE MESAS PROUESTO POR JUNTA ELECTORAL DE MEDICINA**", donde a fs. 1 el señor Pablo Martín Díaz, invocando su calidad de Apoderado de la Lista TNT – Transitando Nuevos Tiempos, pone en conocimiento de este H. Cuerpo de supuestas irregularidades cometidas en el padrón de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, que se utilizará en las Elección del día de mañana 11 de junio de 2013; publicación del Acta de distribución de mesas el día 07 de junio con fecha de emisión de la misma el día 31 de mayo de 2013; distribución arbitraria de mesas de votación y que a la fecha no se ha informado respecto de la decisión de la Junta Electoral de la Facultad sobre la modalidad de la elección en cuanto a la utilización de una misma urna y sobre para computar las elecciones institucionales con las gremiales.

Que asimismo solicita a este Cuerpo arbitre los medios necesarios a fin de garantizar la transparencia, la oportuna y masiva concurrencia del estudiantado y el normal desenvolvimiento del mencionado acto democrático; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta nro. 9 de fecha 10/06/2013 recaída en expediente CUDAP:EXP-UNC:31459/2013 este H. Cuerpo ha resuelto lo peticionado en



autos respecto de la constitución de las mesas receptora de votos; por lo que **RESUELVE: Art. 1º.-** Rechazar el primer planteo formulado por el señor Pablo Martín Díaz, respecto de las irregularidades de cometidas en el padrón de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas por extemporáneo. **Art. 2º.-** Declarar abstracto el planteo referido a la constitución de mesas receptoras de votos en la Unidad Académica citada, formulado por el nombrado por los argumentos apuntados en los considerandos. **Notifíquese** con copia del Acta nro. 9, comuníquese y archívese. Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación firman los arriba mencionados en el lugar y fecha indicado precedentemente. Todo por ante mi que doy fe.-

Dr. Manuel Cornet
Vocal

Mgter. Carlos Longhini
Vocal

Mgter. Marcelo Sánchez
Vocal

Mgter. Lilitana Aguiar
Vocal

Dr. Marcelo Yorio
Vocal

José Isidoro Martínez
Secretario